

JUNIO DE 2.005

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA**

**ENTRE**

**EL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE  
NAVARRA**

**Y**

**BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA

En PAMPLONA, a 21 de Junio de 2.005

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** D. Angel Garde Lecumberri, en nombre y representación del **COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE NAVARRA (en adelante El Colegio)**, en calidad de Presidente, y con domicilio a estos efectos Avda. Baja Navarra Nº 47, en PAMPLONA.

**Y DE OTRA PARTE:** D. Luis Guillén Mendoza , en nombre y representación de **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. ( en adelante El Banco )**, en calidad de Director Provincial para Navarra, en la Territorial de Aragón, Navarra y La Rioja, con domicilio en Pza. Castillo 21, en Pamplona.

En el concepto en que intervienen, ambas partes se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria y representación bastante para firmar el presente Convenio de Colaboración Financiera, y, al efecto,

### EXPONEN

**I.-** Que ambas partes tienen interés en suscribir un Convenio de Colaboración Financiera en virtud del cual **El Banco** ofrece al Colectivo de colegiados un conjunto de productos y servicios bancarios altamente interesantes, adecuados a sus necesidades financieras.

**II.-** Que **El Banco**, como contrapartida a la colaboración en la prestación de productos y servicios en el seno del colectivo de asociados al **Colegio**, ofrece la más alta gama de productos y servicios financieros altamente interesantes para dicho Colectivo.

**III.-** Que **El Colegio**, en base a lo anterior, está interesado en los productos y servicios financieros comercializados por **El Banco** y en obtener para el Colectivo de Colegiados, el mejor conjunto de productos y servicios bancarios, más adecuados a sus necesidades financieras.

**IV.-** Que **El Banco** está en disposición de atender las necesidades financieras y de servicios bancarios del Colectivo de Colegiados, a través de una alta y completa gama de servicios y productos bancarios.

**VI.-** Que es voluntad de ambas partes proceder a documentar y sentar las bases que regirán la referida relación, procediendo a suscribir el presente Convenio de Colaboración Financiera, a fin de regular la relación futura, a los efectos de la prestación de los precitados servicios bancarios para el Colectivo de colegiados del Colegio de Veterinarios de NAVARRA, todo lo cual se regirá conforme a las siguientes,

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** El **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**, pone a disposición de los colegiados del **COLEGIO**, un Servicio Financiero Integral específico con las características que se acompañan en el adjunto dossier.

**SEGUNDA:** El **Banco**, se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de crédito que no se ajusten a su política de inversión, o no respondan al espíritu del presente Convenio.

**TERCERA:** El **Colegio** desarrollará las actividades que resulten precisas para dar a conocer a sus Colegiados los servicios y ventajas que se deriven del presente Convenio.

**CUARTA:** El **Banco**, desarrollará en colaboración con **El Colegio**, las acciones de Marketing que se estimen más oportunas para dar a conocer y potenciar entre los Colegiados el contenido de este Convenio.

**QUINTA:** Para la correcta interpretación del presente Convenio así como para el análisis de su desarrollo y estudio de nuevas propuestas, se crea una Comisión de forma paritaria por **El Colegio** y **El Banco**. Esta Comisión de seguimiento se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes firmantes.

**SEXTA:** Todo el conjunto de productos y servicios ofrecidos por el **Banco** al **Colegio** se detallan en el Anexo número I.

**SÉPTIMA:** Todo el conjunto de productos y servicios ofrecidos por el **Banco** a los Colegiados se detallan en el Anexo número II.

**OCTAVA:** Los tipos de interés que se detallan en los anexos referidos a los productos ofertados estarán sujetos a las oscilaciones del Mercado tanto al alza como a la baja y se adecuarán siempre dentro del trato preferente que predomina en este acuerdo.

Toda variación de los productos ofertados y sus condiciones, incluso los tipos de interés determinados para aquellos deberá ser comunicada al **Colegio**.

**NOVENA:** El presente Convenio entrará en vigor el día de su formalización, tendrá una vigencia de un año desde la fecha de su formalización y será prorrogable tácitamente por periodos iguales, de un año de duración cada uno.

No obstante, una vez transcurrido el primer año de vigencia, el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, en cualquier momento, debiendo mediar un preaviso de un mes.

Los productos y condiciones financieras ofertados están sujetos a las oscilaciones del mercado, por tanto y, a fin de adaptarlas a las exigencias del momento, el **Banco** en cualquier momento de la vigencia de este convenio, podrá modificar los productos, los tipos de interés y cualesquiera otras condiciones financieras acordadas, tanto al alza como a la baja para adecuarlas al trato preferente que distingue este acuerdo de colaboración.

**DÉCIMA:** El **Colegio** se compromete a realizar cuantas actuaciones resulten convenientes y adecuadas para permitir al **Banco**, dentro del marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tener acceso y, en su caso, proceder al tratamiento informatizado de los datos de carácter personal de los colegiados, todo ello a los exclusivos efectos de permitir y facilitar el adecuado desarrollo del contenido del presente Convenio.

En prueba de conformidad en todo cuanto antecede , el **Colegio** y el **Banco**, firman el presente acuerdo, con sus anexos, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

**COLEGIO OFICIAL DE  
VETERINARIOS  
DE NAVARRA**

**BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**

p.p.

p.p.

# **ANEXO I**

**PRODUCTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
PARA EL COLEGIO**

SANTANDER CENTRAL HISPANO, a través de su Departamento de Banca Institucional, está en condiciones de ofrecer al **COLEGIO** la más amplia gama de productos y servicios en condiciones preferenciales, tales como:

- CUENTA CORRIENTE: SIN FRANQUICIA Y EXENTA DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO, cuya retribución sería establecida en función del saldo medio de la misma
- ALTERNATIVAS DE INVERSION, tales como DEPOSITOS A PLAZO FIJO, DEPOSITOS ESTRUCTURADOS, PUNTAS DE TESORERIA, etc.... Con el objetivo de rentabilizar adecuadamente sus excedentes de tesorería
- FONDOS DE INVERSION, en función del horizonte de inversión deseado y de los niveles de riesgo a asumir, a través de renta fija y variable, española e internacional.
- OPERACIONES DE FINANCIACION DE CIRCULANTE Y DE PROYECTOS DE INVERSION, a corto y largo plazo, mediante POLIZAS DE CREDITO Y PRESTAMO, PRESTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS.
- LINEAS DE AVALES TECNICOS Y ECONOMICOS
  - LEASING MOBILIARIO E INMOBILIARIO

## **OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL COLEGIO**

- **PAGO DE NOMINAS**

El Banco se compromete al abono de las nóminas a los empleados del COLEGIO, mediante la entrega de un soporte informático adaptado a las normas establecidas en el cuaderno 34 del Consejo Superior Bancario, cuyo diseño, en su caso, sería facilitado por el Banco. Comisiones EXENTAS.

- **NEGOCIACIÓN DE RECIBOS**

El cobro de recibos a los Colegiados podrá ser tramitado a través de Santander Central Hispano, sin coste alguno, para lo cual el Colegio facilitará soporte magnético con los datos de dichos recibos.

En las devoluciones de recibos se repercutirá una comisión de 0.3 euros por recibo.

- **PAGO DE IMPUESTOS**

Los Seguros Sociales e Impuesto podrán tramitarse a través del Banco..

El Departamento de Banca Institucional se pone a disposición de mantener las reuniones oportunas al efecto de matizar las condiciones de una oferta concreta para los productos y servicios mencionados, así como para el estudio de otras posibilidades de inversión y financiación que la Institución pudiera plantear.

## **ANEXO II**

**OFERTA DE SERVICIOS PARA LOS COLEGIADOS**

## **PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS COLEGIADOS**

### **CUENTA PROFESIONAL NÓMINA**

TIPO DE CUENTA: Cuenta corriente o de ahorro.

REMUNERACIÓN: 0,25%

COMISIONES: **EXENTA de comisiones de administración y mantenimiento**

#### **Para los colegiados que domicilien su nómina antes del 31.07.05:**

##### **ADSL Telefónica:**

- KIT ADSL Telefónica, GRATIS
- Alta y Router inalámbrico GRATIS
- Cuotas ADSL hasta 31/08/05: GRATIS
- Llamadas metropolitanas durante 1 año (hasta 31/06/06): GRATIS.

##### **Para los clientes que ya tienen ADSL de Telefónica**

- Llamadas metropolitanas durante 1 año (hasta 31/06/06): GRATIS.

##### **Unión Fenosa:**

- 3% de descuento en electricidad y 10% en gas hasta final de año y 2,5% y 6% en 2006 al contratar ambos suministros
- 2,5% y 10% si contrata solo un suministro hasta final de año y 2,25% y 6% en 2006.
- Excepciones: Galicia no aplica electricidad y Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla no aplica gas.

##### **Seguridad**

- Cheque 50 € "El Corte Ingles" por la contratación de un Seguro Hogar o Vida (Open Market con primas iguales o superiores a 150€ y pago anual)
- **Seguro de accidentes gratuito** de 6.000 euros y 30.000 euros en caso de accidente en transporte público
- **Anticipo Nómina hasta 3.000 euros**, adelanto de una mensualidad
- **Préstamo Superfidelidad:** más barato por tener la nómina domiciliada, con descuentos en el tipo de interés en función de los productos que se tengan en el banco
- **Ordenadores:** ponemos a disposición de nuestros clientes la mejor oferta. Se enviarán a las oficinas folletos durante la campaña
- **Atención de recibos en descubierto** hasta el 50% del importe de la Nómina
- **Servicio inmediato de cambio de domiciliación de la nómina y los recibos.**

**Ofertas validas solo para clientes con nómina, pensión o desempleo domiciliado y que realicen la domiciliación del recibo en el banco**

## **CUENTA DE CRÉDITO PROFESIONAL**

DESTINO:	Atender desfases de Tesorería de la actividad profesional
GARANTÍA:	Personal del solicitante.
IMPORTE:	A definir en cada caso según necesidades.
PLAZO:	1 año.
INTERÉS:	5,25%
AMORTIZACIÓN:	Al vencimiento.
COMISIONES:	1% de apertura 0,15% trimestral saldo medio no dispuesto
GASTOS DE ESTUDIO:	Exenta.

## **SUPERHIPOTECA**

DESTINO:	Adquisición, reforma o equipamiento de la consulta, estudio o despacho profesional.
GARANTÍA:	Primera hipoteca sobre la vivienda habitual.
IMPORTE:	Hasta el 80% del valor de tasación (hasta el 60% si es segunda vivienda)
PLAZOS:	Hasta 20 años en tipo fijo, y hasta 30 años en variable y mixto.
INTERÉS FIJO:	El interés se fijará en función del mercado y siempre en el marco preferente de este acuerdo de colaboración.
INTERÉS VARIABLE:	Desde el primer año tomando como tipo de referencia el EURIBOR Hipotecario a 1 año más 0,75 puntos (*)  Revisión anual.  (* ) Para determinar el tipo de interés del primer año, se aplicará el último valor del Euribor publicado en el B.O.E., vigente en el día de la formalización del préstamo.
INTERÉS MIXTO:	Posibilidad de contratar tipo fijo durante los 3 ó 5 primeros años (el interés se fijará en función del mercado y siempre en el marco preferente de este acuerdo de colaboración).  El resto del plazo, tomando como tipo de referencia el EURIBOR Hipotecario a 1 año más 0,75 puntos.
AMORTIZACIONES:	Cuotas mensuales, comprensivas de capital e intereses.
COMISIONES:	0,50% de apertura (mínimo 601 euros)  1% en tipo fijo por amortizaciones parciales o totales.  0,50% en tipo variable y mixto por amortizaciones parciales o totales.  1% por modificación de condiciones.

En la **HIPOTECA a INTERES VARIABLE y MIXTO**, el colegiado podrá optar por la TARIFA 1 ó 2, en función de los productos contratados con el banco:

**TARIFA 1:** Implica la contratación de Hipoteca, domiciliación de nómina o ingresos, domiciliación de 3 recibos, tarjeta VISA, 4B y Seguro Hogar

En este caso la revisión anual se realizará a **EURIBOR + 0,65**

**TARIFA 2:** Implica la contratación de los productos indicados en la TARIFA 1, más la contratación del seguro protección préstamo y plan de pensiones.

En este caso la revisión anual se realizará a **EURIBOR + 0,60**

## **CREDILOCAL**

DESTINO: Financiación de compra, rehabilitación o reforma de oficina/despacho profesional.

GARANTIA: Hipotecaria sobre el local profesional.

IMPORTE: Hasta el 60% del valor de tasación del local.

PLAZO: Hasta 12 años

INTERES VARIABLE: Desde el primer año tomando como tipo de referencia el EURIBOR Hipotecario a 1 año más 1 punto (\*)

Revisión anual.

(\*) Para determinar el tipo de interés del primer año, se aplicará el último valor del Euribor publicado en el B.O.E., vigente en el día de la formalización del préstamo.

INTERÉS FIJO: El interés se fijará en función del mercado y siempre en el marco preferente de este acuerdo de colaboración

AMORTIZACIONES: Mensuales

COMISION DE APERTURA: 0,5%

COMISION DE AMORTIZACION TOTAL Y ANTICIPADA: 0,5%

COMISION MODIFICACION DE CONDICIONES: 1%

## **CUENTA SUPERLIQUIDEZ**

Es un crédito en cuenta corriente, para personas físicas, con un límite de crédito garantizado con hipoteca sobre la Vivienda Habitual. Además, al tratarse de una cuenta corriente, es receptora de cobros y pagos, como domiciliaciones de recibos, cheques, etc.

Los titulares contarán con la tarjeta de débito "**Tarjeta 4B Mastercard Cuenta Superliquidez**" que les permitirá disponer de hasta el límite disponible del crédito en cada momento.

DESTINO: Financiación de cualquier tipo de inversión y consumo familiar a largo plazo.

PLAZO: Plazo único de 10 años .

GARANTIA: Hipotecaria sobre vivienda habitual.

IMPORTE: El límite del crédito está determinado por el valor de tasación de la **vivienda habitual**, siendo el valor mínimo de tasación para la contratación de este producto de 180.000 €.

Límites:

- 50% del valor de tasación.
- Límite máximo: 600.000 €
- Límite mínimo: 90.000 €

PAGO Y LIQUIDACION:

- Liquidación trimestral de intereses
- Amortización única y total al vencimiento (a los 10 años)

INTERES VARIABLE: Desde el primer año, tomando como tipo de referencia el EURIBOR Hipotecario a 1 año más 1,50 puntos(\*)

Revisión anual.

(\*) Para determinar el tipo de interés del primer año, se aplicará el último valor del Euribor publicado en el B.O.E., vigente en el día de la formalización del préstamo.

COMISION DE APERTURA: 0,75%

COMISION DE CANCELACION ANTICIPADA: 1% sobre el saldo dispuesto

COMISION DE DISPONIBILIDAD: 0,125% trimestral sobre el saldo medio natural no dispuesto.

COMISION MODIFICACION DE CONDICIONES O GARANTIAS: 1%

NO está permitida la subrogación del crédito.

## **PRESTAMO PROFESIONAL**

Préstamo cuyo destino es la adquisición o renovación del equipamiento profesional, bajo dos modalidades:

A) Importe a definir en cada caso

Interés: 7,50% nominal anual  
Plazo: hasta 8 años  
Comisión apertura: 1%  
Gastos de estudio: exento

B) Importe: hasta 30.050 euros

Interés fijo: 7% nominal anual  
Plazo: hasta 8 años  
Comisión apertura: 1%  
Gastos de estudio: exento

## **PRÉSTAMO FORMACIÓN**

Préstamo cuyo destino es la financiación de cursos impartidos por el consejo o bien de especialización, según dos modalidades:

A) Importe: mínimo 1.803 €, máximo 30.050 €  
**Plazo: Desde 12 meses, hasta 36 meses**  
Interés: 7% nominal, cobrándose al formalizarse la operación de crédito (al inicio).  
**Comisiones: exento**  
Gastos de estudio: 0,50%  
Amortización: cuotas mensuales

B) Importe: mínimo 1.500 €, máximo 3.000 €  
**Plazo: 6 meses**  
**Interés: 0%**  
Comisiones: apertura 3%, mínimo 50 €  
amortización/cancelación: Exento  
Gastos de estudio: 0,50%, mínimo 15 €  
Amortización: cuotas mensuales

## **LEASING:**

### **□ LEASING MOBILIARIO:**

- **Plazo:** de 2 a 5 años.
- **Cuotas:** mensuales y prepagables
- **Valor residual:** igual a una cuota más
  
- **Tipo fijo:**

<b>Plazo</b>	<b>24</b>	<b>36</b>	<b>48</b>	<b>60</b>
<b>Tipo de interés</b>	6 %	6 %	6,50%	6,50%
<b>Comisión apertura</b>	0.75 %	0.75%	0.75 %	0.75%

Tanto las cuotas como el valor residual se incrementarán con el IVA correspondiente.

- **Tipo variable:**

- ✓ Euribor a 1 año + 1.75 revisable anualmente.
- ✓ Comisión de apertura: 0.75% sobre inversión.

### **□ LEASING INMOBILIARIO:**

- **Plazo:** de 10 a 15 años.
- **Cuotas:** mensuales y prepagables
- **Tipo variable:**
  - ✓ Euribor a 1 año + 1.25 revisable anualmente.
  - ✓ **V. Residual:** 15% sobre inversión (orientativo)
  - ✓ **Comisión de apertura:** 0.50% sobre inversión.

Nota: para Convenios con características especiales se ofertarán condiciones y estructuras específicas.

## **VENTAJAS ECONÓMICAS Y FISCALES DEL LEASING**

- A. Financia hasta el 100% del valor de compra del bien
- B. Facilita una estructura de pagos adecuada a la situación financiero-fiscal de cada cliente: primeras cuotas elevadas, cuotas constantes, crecientes, decrecientes, cíclicas, etc.
- C. Deducibilidad de las cuotas (Impuesto sobre Sociedades e IRPF estimación directa)

En las operaciones el cliente podrá deducirse fiscalmente:

1. La parte de cuotas satisfechas correspondiente a los intereses: sin ninguna limitación.
  2. La parte de cuotas satisfechas correspondiente a la amortización: con el límite del DOBLE de la amortización máxima según las tablas de Hacienda, siendo el límite el TRIPLE si la empresa factura menos de 3 millones de euros al año.
- D. Podrán acogerse a la libertad de amortización por creación de empleo, si es su caso.

### OTRAS VENTAJAS:

- Permite acogerse a los convenios de financiación subvencionados: ICO PYMES.
- Permite aprovechar todas las ventajas fiscales que conlleva la amortización acelerada de los activos sin perjudicar la cuenta de resultados. Gracias a las características especiales de su contabilización el leasing permite amortizar los bienes a distinta velocidad contable y fiscalmente.
- Permite a las empresas disponer de los elementos de producción más modernos sin tener que hacer uso de su propia tesorería, liberando recursos económicos que pueden ser aplicados al desarrollo de su actividad o a otras finalidades.
- Libre elección del momento de devengo del IVA, en función de las necesidades. En el caso de devengarse anticipadamente, el cliente se ahorrará el IVA de los intereses no vencidos hasta ese momento.

## **BANSACAR AUTORENTING**

Bansacar Autorenting es un arrendamiento a largo plazo de vehículos con opción de compra, al que se incorporan todos los servicios relacionados con la utilización y el mantenimiento de éstos. Al final del arrendamiento, el contrato contempla una opción de compra a favor del usuario por un importe próximo al valor de mercado del vehículo en ese momento, que se puede ejercitar libremente o devolver el vehículo.

Con Bansacar Autorenting, el cliente solo tendrá que llenar el depósito, lavar el coche y evitar que le pongan multas.

### **¿QUE INCLUYEN LAS CUOTAS?**

Las cuotas de alquiler de Bansacar Autorenting cubren cualquier eventualidad que pueda sucederle a un vehículo durante el plazo contratado. Los servicios a los que tienen acceso los usuarios de BANSACAR AUTORENTING son los siguientes:

- Utilización del vehículo por el plazo contratado (2,3,4 ó 5 años).
- Seguro a todo riesgo y sin franquicias.
- Reparación de todo tipo de averías.
- Mantenimiento y revisiones incluso reposición de piezas por desgaste y mano de obra. Sustitución periódica de neumáticos.
- Gestión de compra y matriculación
- Impuesto de circulación.
- Asistencia en carretera 24 horas desde el Km. 0.
- Vehículo de sustitución (servicio opcional).
- Tarjeta de carburante (servicio opcional).

Bansacar Autorenting es la fórmula de Santander Central Hispano que le ahorrará tiempo, dinero y preocupaciones con su vehículo.

### **CONDICIONES PREFERENCIALES PARA LOS COLEGIADOS**

Las condiciones a aplicar a los colegiados son las de la TARIFA PREFERENCIAL, la más ventajosa para los clientes.

A título de ejemplo se ha seleccionado tres modelos, todos ellos suponiendo un kilometraje anual de 15.000 Kms. y a un plazo de 4 años.

<b>Modelo</b>	<b>Cuota bruta (tarifa general)</b>	<b>Cuota Bruta (Colegiado)</b>
AUDI A4 2.0 130 CV	649,72 euros	621,03 euros.
NISSAN TERRANO II 2.7 TDi Confort 3P	532,01 euros	509,31 euros.
CITROEN C3 1.1iX 5P	329,63 euros	318,82 euros.

Estas tarifas son a título de ejemplo y podrán ser variadas en función de los precios vigentes para los vehículos y de las condiciones del mercado.

**PARA NECESIDADES DE TIPO  
PARTICULAR DE LOS COLEGIADOS**

**DOMICILIACIÓN DE RECIBOS**

TRÁMITES:	El Banco se encarga de realizar todas las gestiones para domiciliar sus recibos en la cuenta abierta (Teléfono, Energía Eléctrica, Agua, etc.)
REQUISITOS:	Proporcionar al Banco copia del último recibo abonado.
COSTE:	Gratis

**ANTICIPOS DE HONORARIOS PROFESIONALES**

DESTINO:	Anticipar honorarios profesionales
IMPORTE:	Mínimo 1.500 euros . Máximo 3.000 euros
PLAZO DEVOLUCIÓN:	<b>6 meses</b>
<b>INTERÉS:</b>	<b>0%</b>
AMORTIZACION:	Cuotas mensuales
COMISIÓN	Apertura: 3%, mínimo 50 euros Amortización/cancelación: Exento
GASTOS DE ESTUDIO	0,50%, mínimo 15 euros

## **MEDIOS DE PAGO**

### SUPERTARJETA 4B MASTERCARD:

- \* Sin coste el 1er. año (5 euros- anuales en los sucesivos)

### SUPERTARJETA VISA CLASSIC

- \* Sin coste el 1er. año (15 euros- anuales en los sucesivos)

Los titulares que abonen sus billetes de viaje con la SuperTarjeta VISA CLASSIC dispondrán de un seguro de accidentes de 300.506 euros

### SUPERTARJETA VISA ORO:

- \* Sin coste el 1er. año (30 euros anuales en los sucesivos)

Los titulares que abonen sus billetes de viaje con la SuperTarjeta VISA ORO dispondrán de un seguro de accidentes de 751.265 euros y de un seguro de asistencia de viaje.

## **TARJETAS ÚNICA**

- **TARJETA 4B MASTERCARD ÚNICA:**

- Descuento del 6% en carburantes:

- Además del 3% de descuento por pagar con su tarjeta Única en las Estaciones de Servicio Repsol, CAMPSA y Petronor, se beneficiará de un 3% extra en Europuntos presentando su tarjeta Autoclub Repsol.

- Afiliación gratuita al Autoclub Repsol (precio de mercado 95 euros)

- Coste anual 60 euros

- Para pagar en comercios y disponer de efectivo en cajeros automáticos, con acceso directo a la cuenta del cliente

- **TARJETA GOLD + MASTERCARD ÚNICA:**

- Descuento del 6% en carburantes:

- Además del 3% de descuento por pagar con su tarjeta Única en las Estaciones de Servicio Repsol, CAMPSA y Petronor, se beneficiará de un 3% extra en Europuntos presentando su tarjeta Autoclub Repsol.

- Afiliación gratuita al Autoclub Repsol (precio de mercado 95 euros)

- Coste anual 90 euros

- Adicionalmente, hasta el 4% de descuento en compras

- Aplazamiento de pagos a través del teléfono móvil

Control del gasto con el servicio gratuito Mobipay  
Servicio de Multiasistencia en el hogar, seguro de accidentes de 751.265 euros y seguro de asistencia en viaje

- **TARJETA MASTERCARD PLATINUM ÚNICA:**

Descuento del 6% en carburantes:

Además del 3% de descuento por pagar con su tarjeta Única en las Estaciones de Servicio Repsol, CAMPSA y Petronor, se beneficiará de un 3% extra en Europuntos presentando su tarjeta Autoclub Repsol.

Afiliación gratuita al Autoclub Repsol (precio de mercado 95 euros)

Coste anual 120 euros

Colección Platinum con descuentos, condiciones especiales y beneficios extraordinarios en hoteles, alquiler de automóviles, líneas aéreas, campos de golf, etc.

Servicio CPP de protección de tarjetas, Multiasistencia en el hogar, seguro de accidentes de 1.202.024 euros, seguro de asistencia en viaje y servicio de concserjería.

## **SEGUROS DE ACCIDENTES**

SEGURO - NÓMINA: La domiciliación de su nómina en la Cuenta Profesional implica el acceso a un seguro de accidentes de las siguientes características:

\* Capital de 6.000 euros por fallecimiento en cualquier circunstancia y de 30.000 euros, por fallecimiento en transporte público.

\* COSTE: Gratuito

## **PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN**

### **CRÉDITOS HIPOTECARIOS**

- ♣ **Super Hipoteca:** Para la compra o rehabilitación de vivienda habitual, 2ª residencia, así como para otras necesidades de consumo.

IMPORTE: Hasta el 80% del valor de tasación del inmueble (hasta el 60% si es segunda vivienda).

CARENCIA: Posibilidad de hasta 2 años de carencia.

### **MODALIDADES**

**INTERÉS VARIABLE:** Desde el primer año tomando como referencia el EURIBOR HIPOTECARIO a 1 año más 0,75 puntos (\*)

PLAZO: Hasta 30 años.

REVISION ANUAL

(\*) Para determinar el tipo de interés del primer año, se aplicará el último valor del Euribor publicado en el B.O.E., vigente en el día de la formalización del préstamo.

**INTERÉS MIXTO(\*):** Posibilidad de contratar tipo fijo durante los 3 ó 5 primeros años (el interés se fijará en función del mercado y siempre en el marco preferente de este acuerdo de colaboración).

El resto del plazo, tomando como tipo de referencia el EURIBOR Hipotecario a 1 año más 0,75 puntos.

PLAZO: Hasta 30 años.

**INTERÉS FIJO:** El interés se fijará en función del mercado y siempre en el marco preferente de este acuerdo de colaboración

PLAZO: Hasta 20 años.

**COMISIONES:** 0,50% de apertura (mínimo 601 euros)

1% en tipo fijo por amortizaciones parciales o totales.

0,50% en tipo variable y mixto por amortizaciones parciales o totales.

1% por modificación de condiciones.

En la **HIPOTECA a INTERES VARIABLE y MIXTO**, el colegiado podrá optar por la TARIFA 1 ó 2, en función de los productos contratados con el banco:

**TARIFA 1:** Implica la contratación de Hipoteca, domiciliación de nómina o ingresos, domiciliación de 3 recibos, tarjeta VISA, 4B y Seguro Hogar

En este caso la revisión anual se realizará a **EURIBOR + 0,65**

**TARIFA 2:** Implica la contratación de los productos indicados en la TARIFA 1, más la contratación del seguro protección préstamo y plan de pensiones.

En este caso la revisión anual se realizará a **EURIBOR + 0,60**

### **\*\*\*SUPERHIPOTECA CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR\*\*\***

En las mismas condiciones financieras que la SUPERHIPOTECA y dos años de carencia mientras construye.

DISPOSICION: A través de certificaciones de obra realizadas por tasador homologado.

### **\*\*\*SUPERHIPOTECA CAMBIO DE CASA CUOTA CERO\*\*\***

En las mismas condiciones financieras que la SUPERHIPOTECA.

Le financiamos el **100%** de la nueva vivienda más los gastos e impuestos de la compraventa y constitución de hipoteca. Además, tendrá hasta **DOS AÑOS SIN QUE TENGA QUE PAGAR CUOTA ALGUNA** (capitalización de intereses) para que pueda vender con toda tranquilidad su antigua vivienda.

### **SUPERCRÉDITO PERSONAL**

Préstamo cuyo destino es la adquisición de bienes de consumo, tales como compra de mobiliario y enseres, reforma de la vivienda, etc.

INTERÉS: 7 % nominal anual.

IMPORTE: Hasta 30.050,6 euros

PLAZO: Hasta 8 años

- Comisión Apertura: 1%
- GEI exento

## **SANTANDER CENTRAL HISPANO SEGUROS**

### **SANTANDER CENTRAL HISPANO VIDA**

Es un seguro de vida con duración anual, renovable automáticamente, que asegura su bienestar y el de su familia para la mayor parte de situaciones imprevistas.

- **Completo:** asegura el fallecimiento, la invalidez absoluta y permanente, el accidente y el accidente de circulación.
- **Amplias coberturas:** doble capital en caso de fallecimiento en accidente y triple capital en caso de fallecimiento en un accidente de circulación, e incluso el saldo pendiente de tarjetas para el caso de fallecimiento por cualquier circunstancia.
- **Flexibilidad** el cliente elige el capital asegurado, mínimo 18.030,36 euros,  
y la periodicidad de pago
- **Sencillo y económico:** fácil contratación y bajo coste

### **SANTANDER CENTRAL HISPANO VIDA-COMPLEMENTARIO A PENSIONES**

Se trata de un seguro de vida dirigido a los partícipes de planes de pensiones del Banco Santander Central Hispano

- **Completo:** asegura el fallecimiento, la invalidez absoluta y permanente, doble capital en caso de fallecimiento por accidente.
- **Flexible:** el asegurado fija la prima que quiere pagar.
- **Económico:** desde 10 euros al mes

### **SANTANDER CENTRAL HISPANO ACCIDENTES**

Se trata de un seguro dirigido a clientes de edades jóvenes que por diversos motivos suelen viajar. Asegura una amplia variedad de riesgos imprevistos.

- **Completo:** asegura el fallecimiento, la invalidez absoluta y permanente, la invalidez parcial, todas ellas por accidente, y el fallecimiento en accidente de circulación e incluso el accidente en transporte público.
- **Permite asegurar,** en las mismas condiciones, **al cónyuge.**
- **Sencillo** de contratar **y muy económico.**

### **SANTANDER CENTRAL HISPANO HOGAR**

Se trata de un Multirriesgo que ofrece amplias coberturas a bajo coste:

- Protege el hogar y sus pertenencias.
- Incluso, protege a los clientes fuera del hogar al cubrir el atraco en la calle, la responsabilidad civil, y proporciona asistencia jurídica telefónica.
- Permite asegurar las joyas y objetos de valor especial.
- Incluye Asistencia en el Hogar las 24 horas del día, todos los días del año

Los **descuentos especiales para los colegiados** a aplicar son los siguientes:

### **SANTANDER CENTRAL HISPANO VIDA - COMPLEMENTARIO A PENSIONES - ACCIDENTES:**

- 15% de la prima neta durante toda la duración del contrato.

### **SANTANDER CENTRAL HISPANO HOGAR**

- 15% de la prima neta durante toda la duración del contrato

Los descuentos de los que sea beneficiario el colegiado por diversos conceptos no son acumulativos dentro de la oferta de un mismo producto .

ooo

### **SANTANDER CENTRAL HISPANO BANCA PRIVADA**

## **SANTANDER ÉLITE**

Santander Élite es una nueva solución financiero-fiscal en la gestión de patrimonios que supone la delegación de las inversiones del cliente en manos de los mejores Gestores de Fondos de Inversión de Grupo Santander. Ellos seleccionarán los mejores productos de los mercados mundiales, tanto propios como de Gestoras Internacionales, sin perder nunca de vista el riesgo máximo establecido por el cliente.

Santander Élite supone la integración de los tres pilares básicos de la inversión:

**VaR (Valor en Riesgo)**, para que el cliente determine su propio nivel de exposición, acotando el nivel máximo de pérdida potencial en todo momento.

**Gestión Discrecional Profesional**, facilitada por el equipo de profesionales de la mayor entidad gestora del país, especializada en productos de gestión VaR de contrastado éxito en el mercado.

**Director de Banca Privada**, que evaluará con el cliente los resultados a fin de que estos siempre estén en línea con sus objetivos.

**Santander Élite** se estructura en torno a tres carteras de inversión de forma que se pueda ajustar el riesgo de las inversiones según las expectativas de mercado, pudiendo cambiar de cartera cuando el cliente lo necesite sin ninguna repercusión fiscal, gracias a la nueva normativa en movilización de fondos.

### **SANTANDER ÉLITE PROTECCIÓN**

Objetivo de Gestión: Mantener el patrimonio en fases bajistas y aprovechar oportunidades en mercados alcistas para rentabilizar al máximo el riesgo asumido, en un horizonte temporal de inversión de medio plazo.

Plazo de Inversión: 2 años y medio

### **SANTANDER ÉLITE RENDIMIENTO**

Alcanzar atractivas rentabilidades y preservar el capital en un horizonte temporal de medio/largo plazo, rentabilizando al máximo el nivel de riesgo asumido.

Plazo de Inversión: 4 años y medio

### **SANTANDER ÉLITE CRECIMIENTO**

Conseguir altas rentabilidades y preservar el patrimonio en un horizonte temporal de largo plazo, rentabilizando al máximo el nivel de riesgo asumido.

Plazo de la Inversión: 7 años

INVERSIÓN MÍNIMA: 600.000 Euros por contrato

COMISIÓN POR GESTIÓN DISCRECIONAL DE LA CARTERA:

Fija: 0,20 % anual, liquidable trimestralmente, ó

Mixta: 0,10 % anual + 3% sobre beneficios (sólo para "Rendimiento" y "Crecimiento")

SOCIEDAD GESTORA: Santander Central Hispano Carteras, S.G.C., S.A